



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: RAP/019/2019 Y SU ACUMULADO RAP/021/2019.

ACTOR: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

Acuerdo de Cumplimiento

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-----

VISTO: El oficio PRE/239/2019 de fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve, presentado en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el mismo día a las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos, mediante el cual la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, remite en vía de cumplimiento copia certificada del acuerdo IEQROO/CG/A-70-19, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, celebrada el ocho de marzo del año en curso, en acatamiento a lo ordenado por este Tribunal dentro del expediente RAP/019/2019 y su acumulado RAP/021/2019. En atención a las manifestaciones que realiza en la misma, con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Magistrada Instructora acuerda -----

-----ACUERDA-----

PRIMERO. Téngase por recibidas las copias certificadas en vía de cumplimiento a la resolución emitida por este Tribunal dentro del expediente RAP/019/2019 y su acumulado RAP/021/2019; en consecuencia agréguese a los autos de los referidos expedientes la documentación referida, para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Con copia certificada del presente acuerdo intégruese para debida constancia al expediente acumulado RAP/021/2019. -----

NOTIFÍQUESE. Por estrados a la parte actora, así como a los demás interesados en términos de lo que establecen los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. -----

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Maestra Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste -----